



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2020-2024

FOLIO:

002576

**PROMETARIO**

Nombre: SANDRA MAYELA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Calle PRIVADA DE LA MACETA

Colonia FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE GUADALUPE

No. de Placa 1963

Ciudad TIZAYUCA HIDALGO

No. Oficial III

LICENCIA



RENOVACIÓN/PRORROGA

DEMOLICIÓN

OBRA NUEVA  
AMPLIACIÓN  
REGISTRO

**SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR**

Fecha de Expedición 09 DE ENERO DE 2024

Nivel 1 \*\*\*\*\*

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**

Nivel 2 \*\*\*\*\*

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 12.00 M2 Y 4.00 ML EN PRIMER NIVEL.

Nivel 1 12.00 M2 Y 4.00 ML

Planta baja \*\*\*\*\*

Tipo de Construcción HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No \*\*\*\*\*

Niveles por construir o registrar PRIMER NIVEL

Superficie total a construir y/o registrar 12.00 M2

**PERITO RESPONSABLE**

VALOR CATASTRAL 4.00 ML

Nombre: \*\*\*\*\*

No. De Cuenta: U-72574

Cédula profesional \*\*\*\*\*

Valor del terreno \$ \*\*\*\*\*

Registro Estatal de Profesiones No. \*\*\*\*\*

Valor de la construcción \$ \*\*\*\*\*

No. D. R. Y. C. \*\*\*

Valor total \$ \*\*\*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 4 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRU, ETC. EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HIDALGO 2020-2024  
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en cumplimiento de lo establecido por los artículos 111 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica y Municipal para el Estado de Hidalgo, 11 fracción V, 118, 119 y 120 de la Ley de Administración Municipal, Desarrollo Urbano y Construcción, Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a los establecidos por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Administración Municipal, Desarrollo Urbano y Construcción, Territorial del Estado de Hidalgo, y del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la construcción de obra pública autorizada por el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye un permiso o autorización al uso de suelo de cualquier tipo que no respete la zonificación jurídica, régimen propietario que tiene de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autoridades competentes de otras autoridades, Federales, Estatales y Municipales, quienes en su caso resguardan la competencia respectiva y previenen, sancionan y extirpan estas obras. En caso de incumplimiento y estas disposiciones, este documento perderá su validez, habiéndose al respecto a las autoridades correspondientes. Esta licencia deberá cancelarse cuando sea requerido por las autoridades correspondientes.

**TIZAYOCAN**  
Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

Elaborado: AGGS  
Revisado: CIRG